151

ATHA-DDH-FSA-010-001-191

Remate [illegible]

En la Villa de Salinas de
Anana a nueve dias del mes de Enero de mill seis
cientos cinquenta y siete años se juntaron en ayuntamiento
los señores Justicia y Regimiento y demas Regidores para haçer
el Remate de las cosas tocantes al serviçio de dios nuestro señor y
utilidad de esta dicha Villa y estando ansi juntos especial
[illegible] el señor Joseph [illegible] alcalde ordinario y [illegible]
[illegible] de guinea [illegible] de Andres Diego de Zambrano
Procurador General de [illegible] y estando ansi [illegible]
[illegible]

Primeramente el [illegible] se obligo [illegible] de quar
tango a hacer el relox [illegible] de el año [illegible]
Relox 12 ducados — por [illegible] ducados en cada un año y por tres años [illegible]
[illegible] de dar cosa ninguna aunque a la necesidad
de qualquier aderezo [illegible] en las cosas [illegible]
[illegible] abaxo y [illegible] en la Villa y [illegible]
[illegible] y por este año se le remato y en quanto
[illegible] y por este año se le remato [illegible] el remate
a los demas tambien [illegible]
a los señores de ayuntamiento [illegible] que fueren en [illegible]
ducados [illegible] de quartango
Fuente — Asimismo se obligo el dicho [illegible] de quartango a hacer la fuente
de esta Villa en la forma que acostumbra por ocho [illegible]
en todo este año y a causa de [illegible]
se le remato en el dicho [illegible] de quartango y se obligo en la misma forma
[illegible] suan [illegible]
Campanas — Asimismo se remataron las campanas en Martin de
Zarate en quatro ducados y se obligo [illegible] campana
[illegible]

Panaderas
Cristobal de

Ansimesmo se obligo [illegible] mestras
de Añana a arrobar de panas a esta
villa en la forma acostumbrada
para basto de vezinos y a saber fa-
zer [illegible] del ayuntamiento

Catt.a de Albia

Ansimesmo se obligo Catt.a de Albia
a arrobar de pan en la misma forma
[illegible] de los dams

carnicero

Ansimesmo en el dicho ayuntamiento se
obligo Mathias de Añana a arrobar de
carne Valtierra desde San Juan de
Junio en un año a precios de Reinos?
a seis mrs libra de carnero y a
ocho mrs libra de carne de baca y
a pagar de alcabala y ayuntamiento [illegible]
ro [illegible] y servicio [illegible]
con [illegible]

Campanillas

Ansimesmo se remato? la campanilla
de las animas en Fran.co de Alava
[illegible] de salinas

Caxa
y mendas

Ansimesmo se obligo de [illegible]
[illegible] la caxa [illegible] por
[illegible] Mercadante año y [illegible]
[illegible] mendas [illegible]
Casa [illegible]
con lo qual se acavo el ayuntamiento y lo
firmaron los [illegible] de [illegible]

Joseph [illegible] Fran.co [illegible] de Quincoces

ARCHIVO SALINAS DE AÑANA